SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1754-2018
BITÁCORA: 20/DK-0122/06/18

Oaxaca, Oaxaca, 15 de Junio de 2018

GILBERTO MARIN ROJAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Junio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Gilberto Marin Rojas con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1085-2014 de fecha 09 de Junio de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-20-550-GIL-001/14** ubicado en Antiguo Camino a San Juan Guelavia s/n C.P. 70461 San Jeronimo Tlacochahuaya Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	116	145	20532375	20532404

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MATERIALES
DELEGACION FEDERAL EN OAXACA
DESPACHADO
28 JUN 2018
ECC Espacio de Contacto Ciudadano

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario.
EXP. 746, Vol. aut. para transp. 346.503 m3 de mad. aserr. de pino, JERL*DRP*MAGR*JDJ.